

TÉRMINOS Y CONDICIONES – JUEGO PROMOCIONAL “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS”

1. Responsable del juego promocional

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, sociedad comercial debidamente constituida e identificada con NIT 900.059.238-5, de conformidad con los términos y condiciones descritos en este documento, es el responsable del juego promocional denominado “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS”.

2. ¿En qué consiste la promoción?

Podrán participar en la actividad promocional “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” que se realizará mediante la metodología de siembra de premios, los clientes que realicen compras iguales o superiores a DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$200.000 M/CTE IVA incluido) en cualquiera de las 21 tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., listadas en el numeral 6 de este documento, ubicadas en las ciudades de Bogotá D.C., Barranquilla (Atlántico), Soledad (Atlántico), Bucaramanga (Santander), Valledupar (Cesar), Cajicá (Cundinamarca), Medellín (Antioquia), Tunja (Boyacá), Montería (Córdoba), Cúcuta (Norte de Santander), Santa Marta (Magdalena), Cali (Valle del Cauca), Villavicencio (Meta), Cartagena (Bolívar), Ibagué (Tolima) y Dosquebradas (Risaralda).

Los clientes que cumplan con los requisitos del numeral 8 de este documento, por cada compra que realicen con el requisito mínimo de compra, recibirán en su tirilla de factura un código de diez (10) dígitos para participar en la dinámica “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS”. El cliente deberá acercarse al quiosco digital promocional ubicado en la tienda MAKRO para girar una ruleta virtual y participar del sorteo, en el caso en que en la ruleta aparezca tres veces el logo de Makro, el cliente será ganador de un BONO DE MERCADO por el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 M/CTE) redimible exclusivamente en las tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. a nivel nacional.

3. Vigencia de la promoción

La actividad promocional “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” al ser establecida bajo la mecánica de “siembra de premios” se ejecutará desde el día cinco (5) de junio de 2025, día en el cual se realizará un pre-sorteo de conformidad a lo descrito en el siguiente numeral y la campaña estará abierta al público desde el día viernes trece (13) de junio de 2025 hasta el día jueves treinta y uno (31) de julio de 2025.

Los BONOS DE MERCADO obtenidos a través del juego promocional “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” podrán ser redimidos en cualquier momento dentro del año siguiente a la declaratoria de ganador del BONO DE MERCADO.

4. Pre – sorteo

La realización del pre-sorteo del JUEGO PROMOCIONAL “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” se realizará el día jueves 5 de junio de 2025, en la ciudad de Bogotá, en la dirección Cra 65 a #97 - 87 desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento del programa instalado en los quioscos promocionales digitales. Este procedimiento contará con la presencia de un delegado designado por Makro y, eventualmente, con la participación de un delegado de la primera autoridad administrativa competente, cuya asistencia estará sujeta a la decisión de dicha Entidad, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2. 7. 4. 10. del Decreto 1068 de 2015.

“PARÁGRAFO 2. A los sorteos o siembra de premios de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice, siempre que el valor total del plan de premios supere los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV). En los juegos de suerte y azar promocionales cuyo valor del plan de premios no supere el

monto antes señalado, el operador del juego deberá solicitar el acompañamiento del delegado, sin perjuicio que el sorteo o la siembra de premios se lleve a cabo sin su presencia”.

Parágrafo. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. sembrará 330 premios, la distribución de estos premios estará parametrizada bajo un único software programado desde Bogotá, y que contará con la verificación de la autoridad administrativa de la ciudad. En presencia de este, se embalarán los quioscos promocionales digitales y posterior a ello, se realizará la distribución a las ciudades señaladas para la entrega a cada una de las tiendas enunciadas en este documento.

5. Objetivo de la promoción

La presente actividad promocional tiene como finalidad fortalecer la fidelización de los clientes y reforzar el posicionamiento de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. como la mejor opción para realizar compras familiares e individuales, ofreciendo ahorro y una amplia variedad de productos.

6. Plan de premios

La actividad se llevará a cabo en las 21 tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., localizadas en las ciudades de Bogotá D.C., Barranquilla (Atlántico), Soledad (Atlántico), Bucaramanga (Santander), Valledupar (Cesar), Cajicá (Cundinamarca), Medellín (Antioquia), Tunja (Boyacá), Montería (Córdoba), Cúcuta (Norte de Santander), Santa Marta (Magdalena), Cali (Valle del Cauca), Villavicencio (Meta), Cartagena (Bolívar), Ibagué (Tolima) y Dosquebradas (Risaralda). Se realizará la siembra de 330 premios, generando 330 BONOS DE MERCADO cada uno por el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 M/CTE) para un total de premios de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99.000.000 M/CTE).

Conforme a lo anterior, la distribución de premios se realizará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE PREMIOS	CANTIDAD DE PARTICIPANTES PREMIADOS	VALOR UNITARIO DEL PREMIO	TIENDA DE LA ACTIVIDAD
BONO DE MERCADO	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	VILLA DEL RIO BOGOTÁ D.C.
BONO DE MERCADO	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	CUMARÁ BOGOTÁ D.C.
BONO DE MERCADO	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	VALLE DE LILI CALI, VALLE DEL CAUCA
BONO DE MERCADO	18	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	VILLA SANTOS BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
BONO DE MERCADO	18	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	SAN JUAN MEDELLÍN, ANTIOQUIA
BONO DE MERCADO	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	DOSQUEBRADAS DOSQUEBRADAS, RISARALDA
BONO DE MERCADO	18	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	AVENIDA BOYACA BOGOTÁ D.C.

BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	IBAGUÉ IBAGUÉ, TOLIMA
BONO MERCADO	DE	18	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	CARTAGENA CARTAGENA, BOLÍVAR
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	CALLE 30 SOLEDAD, ATLÁNTICO
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, META
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	CALI NORTE CALI, VALLE DEL CAUCA
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	SANTA MARTA SANTA MARTA, MAGDALENA
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	CÚCUTA CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	MONTERÍA MONTERÍA, CÓRDOBA
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	TUNJA TUNJA, BOYACÁ
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	ESTACIÓN POBLADO MEDELLÍN, ANTIOQUIA
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	FLORIDABLANCA BUCARAMANGA, SANTANDER
BONO MERCADO	DE	18	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	CAJICÁ CAJICÁ, CUNDINAMARCA
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	VALLEDUPAR VALLEDUPAR, CESAR
BONO MERCADO	DE	15	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	ALTO PRADO BARRANQUILLA, ATLANTICO

DESCRIPCIÓN DE PREMIOS	CANTIDAD TOTAL DE GANADORES	VALOR UNITARIO DEL PREMIO	VALOR TOTAL DE PREMIOS
BONO MERCADO DE	330	TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000 M/CTE)	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99.000.000 M/CTE).

Los códigos de participación de la promoción “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” serán entregados exclusivamente a los clientes que realicen compras iguales o superiores a DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$200.000 M/CTE IVA incluido) en cualquiera de las 21 tiendas físicas listadas anteriormente de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

El sorteo ha sido diseñado para garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes, ya que todos los clientes que cumplan con los términos y condiciones del juego promocional “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” tendrán la oportunidad de participar. La cantidad de premios ha sido distribuida proporcionalmente entre las tiendas, asegurando una representatividad equitativa.

Por otra parte, este BONO DE MERCADO no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni transferido o endosado a terceros, será de uso exclusivo del cliente ganador. Cualquier valor adicional que exceda el monto del BONO DE MERCADO deberá ser asumido por el cliente, de conformidad con los términos establecidos por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

7. Método de selección del ganador - Siembra de premios

La dinámica de la actividad promocional denominada “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” se ejecutará conforme a los siguientes parámetros:

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. sembrará 330 premios, la distribución de estos premios estará parametrizada bajo un único software programado desde Bogotá, bajo la regla establecida en el numeral 4 de este documento. El proveedor del programa, un tercero contratado por Makro diseñó un software específico para la ejecución de esta promoción; este sistema incluye un programa informático, hardware, base de datos e infraestructura tecnológica. Todo el sistema está parametrizado para garantizar la confiabilidad en la selección y la aleatoriedad de ganadores.

Las tiendas participantes tendrán una distribución de premios según los siguientes criterios:

- 7.1.** En las tiendas con 18 ganadores, en las primeras 4 semanas se seleccionarán 3 ganadores por semana, en las 3 semanas restantes se seleccionarán 2 ganadores por semana.
- 7.2.** En las tiendas con 15 ganadores, en las primeras 6 semanas se seleccionarán 2 ganadores por semana y en la última semana se seleccionarán 3 ganadores.

El sistema utiliza estudios de mercadeo proporcionados por Makro para identificar los días de mayor y menor afluencia de público en cada tienda (Estos documentos constituyen información confidencial de Makro, protegida bajo la normativa aplicable en materia de secreto empresarial. Por tal motivo, este archivo será entregado únicamente a la autoridad administrativa competente, previa solicitud expresa y en cumplimiento de los requisitos legales correspondientes para el acceso a documentos privados. Cualquier divulgación no autorizada podría vulnerar los derechos de la Empresa relacionados con la protección de su información estratégica y confidencial).

La selección de ganadores se realiza en los días de mayor y menor afluencia, garantizando así una distribución equitativa.

La entrega de premios se realizará de forma aleatoria entre los días de cada semana de la promoción, cuando se entregan 2 premios por semana, un premio será sorteado entre los días de mayor afluencia y el otro entre los días de menor afluencia. Cuando entregan 3 premios por semana, dos premios serán sorteados entre los días de mayor afluencia y el tercero entre los días de menor afluencia.

La actividad promocional abierta al público tendrá una duración de 7 semanas, cada semana promocional se contabiliza de viernes a jueves, iniciando el viernes 13 de junio y culminando el jueves 31 de julio de 2025. Los sorteos se realizarán conforme a esta vigencia, garantizando que los premios establecidos para cada semana sean entregados antes de finalizar ese periodo.

El software desarrollado para esta promoción asegura la aleatoriedad y una distribución homogénea de los caracteres de las emisiones y combinaciones ganadoras. La metodología evita sesgos y asegura que todos los días tengan posibilidad de generar un ganador, ajustando las probabilidades de acuerdo con el flujo de compradores sin limitar la aleatoriedad del proceso.

8. Requisitos de participación

Podrán participar en esta actividad promocional aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos, sin excepción:

- 8.1.** Ser persona natural mayor de 18 años.
- 8.2.** No podrán participar de la dinámica personas jurídicas.
- 8.3.** No estar vinculado laboralmente con MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. Tampoco podrán participar familiares en primer grado de consanguinidad, afinidad o civil de empleados de la compañía.
- 8.4.** Los participantes deben contar con cédula de ciudadanía (se acepta la contraseña) y ser ciudadano y/o residente en el territorio nacional (Colombia), aquellos que sean extranjeros y que participen estando en el país, deben contar con cédula de extranjería o Permiso Especial de Permanencia.
- 8.5.** Realizar una compra mínima de DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$200.000 M/CTE IVA incluido) en productos disponibles en cualquiera de las 21 tiendas físicas enlistadas en el numeral 6 de este documento de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Por cada compra que cumpla este monto, en la tirilla de la factura se encontrará un código de diez (10) dígitos con el cual el cliente podrá dirigirse al quiosco digital promocional ubicado en cada tienda Makro para diligenciar sus datos y realizar el paso a paso del juego.

Las compras no son acumulables. Solo se entregará un código por cada compra individual que cumpla el monto mínimo requerido.

- 8.6.** Garantías de participación a las personas con discapacidad, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Colombia en el año 2011, y la Ley 1996 de 2019, las personas con discapacidad mental tienen derecho a participar plenamente en actividades como rifas y sorteos, en igualdad de condiciones.

En caso de que una persona con discapacidad mental resulte ganadora y cuente con un apoyo formal transitorio, deberá asistir a la reclamación del premio en compañía de la persona designada como su apoyo, presentando la documentación correspondiente. Se entiende por apoyo formal, según el artículo 3, numeral 5 de la Ley 1996 de 2019:

“Son aquellos apoyos reconocidos por la presente ley, que han sido formalizados por alguno de los procedimientos contemplados en la legislación nacional, por medio de los cuales se facilita y garantiza el proceso de toma de decisiones o el reconocimiento de una voluntad expresada de manera anticipada, por parte del titular del acto jurídico determinado.”

9. Método de entrega de códigos “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” y BONOS DE MERCADO ganadores de compra

La actividad promocional estará abierta al público desde el día trece (13) de junio de 2025 y se extenderá hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2025. Podrán participar todos aquellos clientes que, durante el período de vigencia mencionado, realicen compras iguales o superiores a DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$200.000 M/CTE IVA incluido) en cualquiera de las tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Por cada tirilla de factura que cumpla con el monto mínimo exigido, se generará un código único de diez (10) dígitos, el cual deberá ser ingresado por el cliente en los quioscos digitales promocionales ubicados en la tienda Makro. Al ingresar el código, el cliente deberá diligenciar sus datos personales requeridos para validar su participación y cumplimiento de los requisitos establecidos.

Una vez completado este proceso, el cliente podrá activar una ruleta virtual. En caso de que en dicha ruleta aparezcan tres (3) veces el logo de Makro, el participante será ganador de un BONO DE MERCADO por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 M/CTE), por lo que el quiosco promocional digital imprimirá una tirilla de manera inmediata denominada “comprobante de ganador”. Posteriormente el cliente deberá dirigirse con esta tirilla y la factura de compra al punto de servicio al cliente cumpliendo con los requisitos del numeral 8 de este documento para que este sea declarado como ganador y pueda reclamar el BONO DE MERCADO. Solo se permitirá una (1) oportunidad de participación por cada factura registrada.

El BONO DE MERCADO será personal e intransferible, y en ningún caso podrá ser redimido por dinero en efectivo ni por bienes o servicios distintos a los comercializados en tiendas Makro; El BONO DE MERCADO será redimible por compras inferiores, iguales o superiores a su valor nominal de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 M/CTE) en las tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. a nivel nacional.

La tirilla de factura participante podrá utilizarse durante el período de vigencia de la actividad promocional. Sin embargo, el BONO DE MERCADO tendrá un plazo de redención de un año desde que se realizó la declaratoria de ganador conforme a las condiciones previamente señaladas.

Parágrafo: De la realización de la premiación, se dejará constancia escrita, para ser enviada a Coljuegos con el fin de garantizar la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de los procedimientos legales establecidos.

10. Notificación y aceptación de Términos y Condiciones

Una vez el cliente haya realizado una compra igual o superior a DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$200.000 M/CTE IVA incluido) en una sola transacción, en la factura de compra se le asignará por el sistema un número diez (10) dígitos con el cual podrá participar en la actividad “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS”.

En ese mismo momento, el colaborador de caja informará al cliente acerca de la dinámica promocional, incluyendo una explicación sobre la promoción “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” y la forma de participación. La impresión del código en la tirilla de la factura se considerará como notificación oficial de participación en la actividad, independientemente de que se haya ofrecido o no información verbal adicional.

Asimismo, se contará con información visible en ubicaciones estratégicas dentro de las tiendas y en los puntos de atención al cliente, con el fin de brindar orientación y resolver inquietudes relacionadas con la actividad promocional.

11. Condiciones y restricciones

- 11.1. Los posibles ganadores no podrán recibir más de un premio en la presente actividad.
- 11.2. Los participantes deben contar con cédula de ciudadanía (se acepta la contraseña) y ser ciudadano y/o residente en el territorio nacional (Colombia), aquellos que sean extranjeros y que participen estando en el país, deben contar con cédula de extranjería o Permiso Especial de Permanencia.
- 11.3. Se entregará un código único de diez (10) dígitos por cada compra individual igual o superior a DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO (\$200.000 M/CTE IVA incluido) realizada en las tiendas físicas de MAKRO. Las compras no son acumulables.
- 11.4. Los participantes que resulten ganadores deberán firmar los documentos exigidos por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. para la entrega del premio.
- 11.5. Al participar, el cliente autoriza el tratamiento de sus datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012, para fines relacionados con esta promoción.
- 11.6. Los participantes y/o ganadores de la actividad promocional "PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS", así como las personas que se encuentren presentes o expectantes durante el desarrollo de la misma y que puedan ser captadas por los dispositivos de grabación, autorizan expresa, previa, voluntaria e informadamente a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., sociedad legalmente constituida en Colombia, para que, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, recolecta, almacena, trate, modifique, use, publique, reproduzca, transforme, difunda y realice cualquier tipo de explotación comercial o no comercial del contenido audiovisual captado durante el desarrollo de dicha actividad, incluyendo su imagen, voz, nombre y demás datos personales que puedan ser registrados mediante los quioscos digitales promocionales los cuales cuentan con cámara integrada para grabar el momento de premiación.

Esta autorización incluye todos los usos que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. estime pertinentes en medios impresos, digitales, redes sociales, televisión, prensa, radio, eventos promocionales o cualquier otro medio de comunicación, sin limitación geográfica ni temporal, sin que por ello se cause derecho a compensación o retribución alguna a favor del titular de la imagen.

Los participantes y personas presentes declaran conocer que su participación y/o permanencia en el área donde se desarrolla la actividad implica la aceptación plena de esta autorización.

- 11.7. Serán 330 participantes los que resulten ganadores de un BONO DE MERCADO por TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 M/CTE), redimible por compras inferiores, iguales o superiores al mismo valor, en las tiendas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. a nivel nacional.
- 11.8. El BONO DE MERCADO no es acumulable con otras promociones, descuentos ni cupones; no puede canjearse por dinero ni por bienes muebles o inmuebles.
- 11.9. Solo podrán participar los clientes que realicen sus compras en alguna de las veintiún (21) tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S listadas en el numeral 6 de este documento. No participan los clientes que hayan realizado compras bajo la modalidad del canal digital de tienda.makro.com.co, el servicio a domicilio de Makro, la modalidad "recoge en tienda" o a través de plataformas como Rappi.
- 11.10. Los BONOS DE MERCADO, adquiridos bajo el JUEGO PROMOCIONAL "PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS" son personales, intransferibles y no redimibles por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio.
- 11.11. Cualquier gasto no especificado en el premio deberá ser asumido por el ganador.
- 11.12. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. no se hace responsable por daños, pérdidas o situaciones derivadas del uso del premio por causas externas o ajenas.
- 11.13. La empresa se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante o ganador que no cumpla con los términos y condiciones, o que actúe de manera inapropiada, contraria al respeto, la ética o la legalidad.

- 11.14.** Todo lo anterior se regirá por la ley 1393 de 2010 y el decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 4 del decreto 2104 de 2016. Aplican términos y condiciones de “TIENDAS MAKRO”.
- 11.15.** El BONO DE MERCADO tendrá un cupo de 300.000 pesos, que será entregado en una tarjeta plástica, con banda magnética y podrá ser redimido durante el año siguiente a la declaratoria de ganador del BONO DE MERCADO del promocional “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS”. En caso de realizar compras inferiores a los 300.000 pesos, la tarjeta entregada al ganador, guardará el valor restante durante un (1) año a partir de la declaratoria de ganador del BONO DE MERCADO.

12. Interpretación de los términos y condiciones

La presente actividad promocional se regirá por los términos, condiciones y restricciones aquí establecidos, así como por las disposiciones legales vigentes y los reglamentos emitidos por las autoridades competentes, tanto a nivel local como nacional.

Con la participación del JUEGO PROMOCIONAL “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS”, se acepta voluntaria y expresamente sujetarse a las normas de esta actividad promocional y a las decisiones que, en su desarrollo, adopte MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., las cuales serán definitivas, inapelables y de obligatorio cumplimiento para todos los participantes.

Aquellas situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas a discreción de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., quien se reserva el derecho de realizar modificaciones, aclaraciones o actualizaciones a los términos y condiciones de la actividad en cualquier momento, siempre garantizando la transparencia y legalidad del proceso. Cualquier modificación en los términos y condiciones del juego promocional deberá contar con la correspondiente autorización de Coljuegos.

13. Autorización para el tratamiento de datos personales y aviso de privacidad

Con la participación en la presente actividad, al momento en que el participante diligencie sus datos personales en el quiosco digital promocional, AUTORIZA EN FORMA PREVIA, EXPRESA E INFORMADA, en calidad de titular de sus datos personales, a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. identificada con NIT. 900.059.238-5 para que trate sus datos personales con las siguientes finalidades: i) Realizar actividades promocionales tales como juegos de suerte y azar o destreza, entre otras, y comunicar al público sus avances y resultado, ii) Autorizar la remisión de publicidad, ofertas, cupones entre otras dinámicas comerciales y de marketing respecto de nuestros productos de acuerdo con los lineamientos de la Ley 2300 del 2023 iii) Dar y exigir el cumplimiento de los compromisos legales, contractuales y comerciales asumidos; lo anterior conforme a las unidades de negocio enunciadas en su Política de Privacidad, para dar cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012 y a la demás normatividad vigente en materia de Habeas Data.

Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en Europa y en países tales como los Estados Unidos, entre otros.

El tratamiento de los datos personales por parte de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. se realizará dando cumplimiento a la Política de Privacidad y Protección de Datos personales, la cual puede ser consultada en <https://www.makro.com.co/politicas> y a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012.

Se presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.

El titular de datos personales tiene derecho a: (i) conocer, actualizar, rectificar y acceder a su información recolectada y al tratamiento dado a la misma; (ii) solicitar prueba de esta autorización y revocarla; (iii) presentar quejas a la Superintendencia de Industria y Comercio; (iv) acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento; (v) solicitar supresión de los datos suministrados en los términos de la ley 1581 de 2012.

Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales dispuestos por La Compañía: Calle 192 No 19-12, protecciondedatos@makro.com.co o a través del siguiente enlace: <https://www.makro.com.co/hable>

14. Identificador visual de la campaña PROMOCIÓN “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS”

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, sociedad comercial debidamente constituida e identificada con NIT 900.059.238-5 realizará el JUEGO PROMOCIONAL “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS”, la campaña estará abierta al público desde el día viernes trece (13) de junio de 2025 y finaliza el jueves treinta y uno (31) de julio de 2025. La actividad promocional se llevará a cabo durante siete semanas en las 21 tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.: Villa del Río, Cumará, Valle del Lili, Villa Santos, San Juan, Dosquebradas, Avenida Boyacá, Ibagué, Cartagena, Calle 30, Villavicencio, Cali Norte, Santa Marta, Cúcuta, Montería, Tunja, Poblado, Floridablanca, Cajicá, Valledupar y Alto Prado. Podrán participar en la actividad promocional “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” los clientes que realicen compras iguales o superiores a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000 M/CTE IVA incluido). A cada participante se le asignará un código de 10 dígitos en su tirilla de compra, el cual deberá ser ingresado en el quiosco digital promocional para activar una ruleta virtual. Esta indicará de forma inmediata si el cliente ha ganado un BONO DE COMPRA por el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 M/CTE), redimible en productos de las tiendas MAKRO. No se permite la acumulación de compras entre facturas. En caso de anulación de la factura, la boleta generada quedará automáticamente descalificada y no podrá ser considerada ganadora. La responsabilidad de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. finaliza con la entrega de los BONOS DE MERCADO. Consulta los términos y condiciones del sorteo en: <http://www.makro.com.co/preaniversariomakro>

Pre Aniversario
makro
30 años

330 ganadores

\$300.000 para merchar

Compra mínimo **\$200.000** recibe un código en tu factura y participa en la ruleta virtual por bonos de mercado Makro de **\$300.000**

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, sociedad comercial debidamente constituida e identificada con NIT 900.059.238-5 realizará el JUEGO PROMOCIONAL “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS”. La campaña estará abierta al público desde el día viernes trece (13) de junio de 2025 y finaliza el jueves treinta y uno (31) de julio de 2025. La actividad promocional se llevará a cabo durante siete semanas en las 21 tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.: Villa del Río, Cumará, Valle del Lili, Villa Santos, San Juan, Dosquebradas, Avenida Boyacá, Ibagué, Cartagena, Calle 30, Villavicencio, Cali Norte, Santa Marta, Cúcuta, Montería, Tunja, Poblado, Floridablanca, Cajicá, Valledupar y Alto Prado. Podrán participar en la actividad promocional “PRE-ANIVERSARIO MAKRO 30 AÑOS” los clientes que realicen compras iguales o superiores a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000 M/CTE IVA incluido). A cada participante se le asignará un código de 10 dígitos en su tirilla de compra, el cual deberá ser ingresado en el quiosco digital promocional para activar una ruleta virtual. Esta indicará de forma inmediata si el cliente ha ganado un BONO DE COMPRA por el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000 M/CTE), redimible en productos de las tiendas MAKRO. No se permite la acumulación de compras entre facturas. En caso de anulación de la factura, la boleta generada quedará automáticamente descalificada y no podrá ser considerada ganadora. La responsabilidad de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. finaliza con la entrega de los BONOS DE MERCADO. Consulta los términos y condiciones del sorteo en: <http://www.makro.com.co/preaniversariomakro>

Autoriza Coljuegos